



RESOLUCIÓN N° 780.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y REPRESENTANTES DE PROFESIONALES ASESORES TECNICOS Y DE GREMIOS DE ENTIDADES COMERCIALES, PARA ANALIZAR LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE LA ASISTENCIA TECNICA CON FINES COMERCIALES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS”.

-1-

Asunción, 26 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Memorando DAG N° 97/21 de fecha 27 de octubre del 2021, de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; el Dictamen N° 1230/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAG N° 097/21 de fecha 27 de octubre del 2021, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas eleva propuesta para conformación de una mesa de trabajo para regular la asistencia técnica con fines comerciales de productos fitosanitarios.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: f) Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: n) Aprobar y disponer la aplicación de programas nacionales en materias de su competencia, con la participación de otros organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, cuando sea necesario; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 1520/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1230/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual analiza

Ing. Agr. María Carmelita Torres de...
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 780.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y REPRESENTANTES DE PROFESIONALES ASESORES TECNICOS Y DE GREMIOS DE ENTIDADES COMERCIALES, PARA ANALIZAR LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE LA ASISTENCIA TECNICA CON FINES COMERCIALES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS”.

-2-

que no encuentra impedimento legal para la conformación de una mesa de trabajo entre representantes del SENAVE, y profesionales asesores técnicos y de gremios de entidades comerciales para la regulación de la actividad de la asistencia técnica con fines comerciales de productos fitosanitarios, de acuerdo a la propuesta remitida por la DAG.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Mesa de Trabajo entre representantes del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y representantes de profesionales asesores técnicos y de gremios de entidades comerciales, para analizar la regulación de la actividad de la asistencia técnica con fines comerciales de productos fitosanitarios.

Artículo 2°.- DISPONER que la Mesa de Trabajo referida en el Artículo 1°, estará integrada por:

1. Representantes del SENAVE:

- a. Ing. Agr. Hugo Bruning.
- b. Ing. Agr. Magali Delgado.
- c. Abg. Delmidia Serna.

2. Representantes de las instituciones:

- a. CINDA – Victor Miranda, Liz Alcaraz.
- b. CAPASAGRO- Sandra Otazú, Eloy Boggino.
- c. CAFYF – Miguel Colmán, Liz Rojas.
- d. AIAP – Coral Boschert, Víctor Coronel.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 780.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA LA MESA DE TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y REPRESENTANTES DE PROFESIONALES ASESORES TECNICOS Y DE GREMIOS DE ENTIDADES COMERCIALES, PARA ANALIZAR LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE LA ASISTENCIA TECNICA CON FINES COMERCIALES DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS”.

-3-

e. AATEPA – Hiram Canela.

f. APPAT – Vicente Mangano, Roberto López.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la participación de los servidores públicos en la Mesa de Trabajo, es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA 
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/rg/dr

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



